



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

08 FEB 2021

662859

BUIN,

DECRETO ALC. N° 400 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 52 (06/01/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.06, Reparación Mobiliario Urbano**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de Contrato Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa denominado "Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021".

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios como: **Supervisor; Maestro; Soldador; Apoyo entrega de agua camiones aljibes; Jornal-equipo móvil; Jornal; Reparación, mantención e implementación de mobiliario urbano y espacios públicos, así como la construcción de veredas, confección de tapas de sumideros de aguas, instalación de cercos, entre otras;** en el marco del programa Reparación, Construcción e Implementación de Mobiliario Urbano y Otros Año 2021, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Guillermo Antonio Acuña Pezoa		1.100.000.-	01/01/2021	30/06/2021
2	Ronaldo Mauricio Audala Acuña		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
3	Mauricio Andrés Audala Moreno		650.000.-	01/01/2021	30/06/2021
4	Rodemil A. Contreras Contreras		550.000.-	01/01/2021	31/01/2021
5	Manuel Enrique Cornejo Barriere		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
6	Miguel Ángel Cornejo Valderrama		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
7	José Benito Gaete Astorga		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
8	Luis Alberto Hernández Fuentes		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
9	Francisco Javier Miranda Pardo		550.000.-	01/01/2021	30/06/2021
10	José Luis Muñoz Palma		500.000.-	01/01/2021	30/06/2021
11	Renato Francisco Ovalle Mella		1.100.000.-	01/01/2021	28/02/2021
12	Michel Alexis Parra Díaz		550.000.-	01/01/2021	31/01/2021
			550.000.-	01/02/2021	30/06/2021
13	Manuel Alfredo Reyes Barahona		400.000.-	01/01/2021	30/06/2021
14	Hernán Enrique Serrano Campos		580.000.-	01/01/2021	30/06/2021
15	Esteban Fabián Soto Godoy		850.000.-	01/01/2021	30/06/2021

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.06 Reparación Mobiliario Urbano.**

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.